

DÍA MIERCOLES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENDRÁ LUGAR EL REMATE DEL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

DESCRIPCION
OBJETO: Vehículo
MARCA: Datsun
MODELO: Pick up
AÑO FABRICACION: 1997
NUMERO MOTOR: A12-105843 E
NUMERO CHASIS: L120-7C7380

PLACA: PSV-531
COMBUSTIBLE: Gasolina
COLOR: Rojo
KILOMETRAJE: 84368 Km.
CUADRO DE ACCESORIOS INTERNOS:
RADIO SI
CENICERO SI
TAPACUBOS NO
PLUMA SI
MOQUETAS SI
FORROS NO
HALOGENOS NO
EMBLE SI
ESPEJO SI
HERRAMIENTAS

NO LLAN. EMERG
SI AIRE ACOND.
NO
CARACTERISTICAS DE VALORACION
El vehículo materia de este avalúo se encuentra en buenas condiciones mente la marcha de este vehículo es muy prestigiosa y es de fácil comercialización, no presenta señales de ellas mecánicas y su mantenimiento ha sido adecuado, el recorrido es normal de acuerdo modelo, sus interiores son originales y es-

ERAZO ERAZO
JUICIO: Divorcio No: 1123-00-MFP.
ACTOR: CELSO ANIBAL CHIMBORAZO CAÑAR
DEMANDADO: AIDA ERMENIA ERAZO ERAZO
TRAMITE: Verbal Sumaria
CAUSAL: 11 Inciso 2do. Art. 109 del Código Civil
CUANTIA: Indeterminada
CASILLERO JUDICIAL No. 187 del Dr. Guillermo Bossano
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 12 de diciembre del 2000; a las cuatro y vistas. Auto de

JUICIO: Divorcio No. 893/94
INCIDENTE SUSPENSION DE PENSION ALIMENTICIA
ACTOR: José Lorenzo Erazo Narváez.
DEMANDADA: Fanny América Calceán Morela
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez
SECRETARIA: Alicia Guarrón Salazar
TRAMITE: Verbal Sumario
TRAMITE: Lodo. Montenegro B.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de Enero del 2001; a las 10H00.- VISTOS.- La demandada que comparece en

EXTRACTO
JUICIO: I
2000-L
ACTORA:
COLLAGU
DEMAND
NIGNO I
LEZ BARI
OBJETO:
cuyo mal
dad con l
cio segú
ceava, de
Civil vige
TRAMITE
RIO
CUANTIA
CASILLE
1447

3 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARGO & MAIL AND MISCELANEUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CARGO & MAIL AND MISCELANEUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01-Q-U-0243 de 17 ENE, 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400; dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización de todo tipo de actividades directamente vinculados como operaciones de carga y conreo de cualquier clase de bienes, mercaderías, productos de consumo y de capital; realizará el transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre como un negocio complementario a su giro ordinario....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 ENE. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

23 ENE. 2001

2013245/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Individo
Un vehículo
Desembolso
Avalúo
US \$
cm2
210
400
Predo
US \$
DOLARES
18.600
TOTAL: US\$ 18.990
SON: DIECISEIS MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA DOLA-
RES.
Lo que llevo a conocimiento
del público en general, para
los fines de Ley, previniendo-
los de que podrán presentar
sus posturas, por el valor que
Cesla.- Pared mediana de
partamento 101 y desarrollo
las del avalúo por tratarse de
planta señalandolo, mientras
que podrán ser en otro en
efectivo o en cheque certifica-
do a nombre de esta judica-
tura, acompañando el diez
por ciento conforme a la Ley.
Mayor información se obtien-
drá en el Juzgado Décimo Pi-
chín de lo Civil de Pichin-
cha.- CERTIFICADO
SRA. JUANNA CEVALLOS
GUERRA
SECRETARIA DEL JUZGA-
DO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
12012691/A.C.

Individo
Un vehículo
Desembolso
Avalúo
US \$
cm2
210
400
Predo
US \$
DOLARES
18.600
TOTAL: US\$ 18.990
SON: DIECISEIS MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA DOLA-
RES.
Lo que llevo a conocimiento
del público en general, para
los fines de Ley, previniendo-
los de que podrán presentar
sus posturas, por el valor que
Cesla.- Pared mediana de
partamento 101 y desarrollo
las del avalúo por tratarse de
planta señalandolo, mientras
que podrán ser en otro en
efectivo o en cheque certifica-
do a nombre de esta judica-
tura, acompañando el diez
por ciento conforme a la Ley.
Mayor información se obtien-
drá en el Juzgado Décimo Pi-
chín de lo Civil de Pichin-
cha.- CERTIFICADO
SRA. JUANNA CEVALLOS
GUERRA
SECRETARIA DEL JUZGA-
DO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
12012691/A.C.